



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

MISIÓN: Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente

ADENDA 02/2025.

AL CONTRATO No.22/2025 - MCN No. 19/2025 CONSTRUCCIÓN DE TANQUES ID 476091.

Repatriación, 18 de noviembre de 2025.

REUNIDOS:

Por una parte, Sr. Feliciano Cáceres (Contratista)

Por otra parte, Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA Intendente Municipal de la Municipalidad de Repatriación y la Lic. NORMA BEATRIZ OLMEDO Secretaria General.

EXPONEN:

Que, se ha celebrado el Contrato No.22/2025 - CONSTRUCCIÓN DE TANQUES ID 476091; En ese sentido, ante la necesidad de una modificación específicamente en la cláusula 6 conforme lo establece el Art. 67 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas (De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad).

ACUERDAN ESTABLECER:

Que, el contrato mencionado en la cláusula 6 - *Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones*. En ese sentido, el contrato celebrado no contempla el apartado correspondiente a la cláusula de obras, que:

DEBE DECIR: DESDE LA FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO HASTA LA RECEP.DEFINITIVA DE LAS OBRAS.



NORMA BEATRIZ OLMEDO
Secretaria General



Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
Intendente Municipal



FELICIANO CÁCERES
Contratista.